



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



40ª SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°. 79

Salto, 5 de octubre de 2022.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2022, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19° del Reglamento Interno), para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia.

Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género: Asuntos N°s. 399 y 492/2022.

Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda: Oficios N°. 801/2022, Asuntos N°. 390/2022.

2.- Informe de Comisiones.

2.1.- Legislación y Reglamento

2.1.1.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto a enajenar título modo tradición a favor G. Collazo padrón 32.379. Exp. N°. 41279/2015. (Asunto N°. 478/2022).

2.1.2.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto a donar a Sra. Yanet Pereira Benítez inmueble padrón 31.373. Exp. N°. 33619/2019. (Asunto N°. 500/2022).

2.1.3.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto anteproyecto de construcción edificio Residencial padrón 5.016. Exp. N°. 22.437/2018. (Asunto N°. 501/2022).

2.1.4.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto solicitar anuencia para extender plazo Derechos autorizando a Ministerio de Turismo. Exp. N°. 28.594/2022. (Asunto N°. 509/2022).



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



3.1.- Cultura

- 3.1.1.-** Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental exposición homenaje a Marosa di Giorgio. (Asunto N°. 524/2022).
- 3.1.2.-** Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental SALTO MOTOR SHOW a realizarse el 13 de noviembre. (Asunto N°. 526/2022).
- 3.1.3.-** Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental el ciclo de actividades en homenaje al Mtro. Miguel Soler Roca a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre. (Asunto N°. 533/2022).

4.1.- Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género

- 4.1.1.-** Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental la muestra de esculturas en madera denominada "La Llave". (Asunto N°. 530/2022).

5.1.- Tribunal de Calificaciones y Ascenso

- 5.1.1.-** Proyecto de Resolución designación definitiva de Director General.

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

SÍNTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 6/10/2022

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO

Asunto N°. 399/2022.- 16.08.22.- Coordinación de Género y Generaciones de la IdS. remite invitación para el jueves 18 del corriente a la hora 11 para reunión campaña "Nunca más a mi Lado".

Asunto N°. 492/2022.- 13.09.22.- Sres. Daniel Cattani e Ingrid Urróz, solicitan ser recibidos por la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género para plantear un homenaje a la Mtra. Elena Quinteros.

COMISIÓN DE OBRAS, PLAN DIRECTOR Y VIVIENDA

Oficio No. 801/2022.- 26.08.22.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca-, Mateo Gularte, referida a situación en la que se encuentran las calles en nuestro departamento.

Asunto N°. 390.- 10.08.22.- IdS. P/Of. N°. 690/22, acusa recibo a Of. N°. 690/22, invitación cursada por la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda al Sr. Director del Departamento de Descentralización.

COMISIÓN DE CULTURA

Asunto N°. 489. 13.09.22. Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que el 12 de setiembre concurrió la Sra. Edila Marlene Dornelles en lugar de la Sra. Edila Milly Pintos a la Comisión de Cultura.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



SESIÓN DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022 DESDE EL N° 498/2022 AL N° 543/2022

N°. 498.- 16.09.22.- Sres. Ediles Carmen Fusco (Titular), Roxana Costa, Paulina Gérmino y Ricardo Fernández (Suplentes), presentan Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a contratos vigentes de funcionarios de la Intendencia de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

N°. 499.- 14.09.22.- Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Eduardo Casaballe, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Director de Movilidad Urbana, Comisión de Tránsito y Transporte y prensa, referida a colocación de semáforos en Ex Ruta 3 con intersección de calles Andrés Latorre, Vilardebo y Cervantes.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 500.- 19.09.22.- IdS. P/Of. N°. 778/22, remite expediente N°. 33.619/2019, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto donar a Sra. Yanet Pereira Benítez inmueble padrón 31.373".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 501.- 19.09.22.- IdS. P/Of. N°. 779/22, remite expediente N°. 22.437/2018, "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto autorizar anteproyecto de construcción edificio Residencial padrón 5.016".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 502.- 19.09.22.- IdS. P/Of. N°. 780/22, remite expediente N°. 34.509/2022 caratulado: "Lic. Trabajo Social solicita permiso para actividad Salto Pinta para la Infancia 27/09/2022".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

N°. 503.- 19.09.22.- IdS. P/Of. N°. 772/22, remite expediente N°. 33.520/2022, caratulado: "Clínica informa que el funcionario Barcos, Sindy N° 2171 no concurrió a certificarse."

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Asesor Jurídico.

N°. 504.- 19.09.22.- IdS. P/Of. N°. 773/22, acusa recibo a Of. N°. 867/22, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Lucas Trindade, referida a concurrencia de la delegación de canotaje al Mundial de Portugal.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 505.- 19.09.22.- IdS. P/Of. N°. 774/22, acusa recibo a Of. N°. 866/22, Media Hora Previa de la Sra. Edila Carolina Palacios, referida a violencia basada en género.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 506.- 19.09.22.- IdS. P/Of. N°. 775/22, acusa recibo a Of. N°. 864/22, Media Hora Previa de la Sra. Edila Menalvina Pereira das Neves, referida a falta de estaciones de servicio en rutas y caminos vecinales de nuestro departamento.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 507.- 19.09.22.- Junta Departamental de Treinta y Tres, P/Of. N°. 418/22, remiten planteamiento del Sr. Edil Nilson Alcarráz, referido al día del "Maestro".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 508.- 20.09.22.- IdS. P/Of. N°. 787/22, remite expediente N°. 17.056/2021 caratulado: "IBAWOR S.A. e Ing. Agratim. Rodolfo Margall fraccionamiento padrón N° 37.968", expediente N°. 28.687/2021 caratulado: "Bisio Hnos. S.A. e Ing. Agrim. Jorge Lanza amanzanamiento padrón 27.161", expediente N°. 29.391/2021 caratulado: "Kusminsky, Marisa e Ing. Agr. Margall fraccionamiento y apertura calle padrón 18.709/17", expediente N°. 8.962/2021 caratulado: "Arreseigor, Roberto solicitud fraccionamiento padrón 36.065", expediente N°. 8007/2021 caratulado: "Intendencia de Salto remite proyecto de Decreto autorizando fraccionamiento padrones 37.968, 27.761, 18.709, 18.717 y 36.065".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.

N°. 509.- 20.09.22.- IdS. P/Of. N°. 788/22, remite expediente N°. 28.594/2022, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto solicitando anuencia para extender plazo Derechos autorizando a Ministerio Turismo".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 510.- 20.09.22.- Sr. Edil Humberto Tea, solicita se estudie setiembre "Mes de la Diversidad" por la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A las Comisiones de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Nº. 511.- 22.09.22.- Sres. Ediles Enzo Molina (Titular) y (Suplente), presentan exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Director del Departamento de Gestión Ambiental, Salud e Higiene, Director de Obras, Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda y prensa, referida a inquietudes de vecinos del Barrio Malvasio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 512.- 22.09.22.- Sra. Edila Patricia García, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente referida a incluir lengua de señas en Sesiones de la Corporación.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Nº. 513.- 22.09.22.- Sres. Ediles Carmen Fusco (Titular), Paulina Gérmino y Ricardo Fernández (Suplentes), presentan Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a situación actual de cobro de contribución inmobiliaria de las viviendas de Mevir de Pueblo Laureles.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 514.- 23.09.22.- Sr. Funcionario Miguel Gómez, solicita licencia del 26/09/22 al 03/10/22, amparado en el Art. Nº 38 del Decreto Nº. 5.787/91.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.

Nº. 515.- 23.09.22.- Junta Departamental de Artigas, P/Circular Nº. 642/22, remite Media Hora Previa del Sr. Edil Daniel Argañaraz, referida a las agresiones hacia el Presidente del CODICEN.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 516.- 23.09.22.- Junta Departamental de Paysandú, P/Of. Nº. 0782/22, remite planteamiento de la Sra. Edila Natalia Martínez, referido "A más de un mes de la tormenta".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 517.- 26.09.22.- IdS. P/Of. Nº. 795/22, remite expediente Nº. 22.437/2018, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto solicitando enajenar padrón 37.443 a favor de Rosa Liria Chivel y otro".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

Nº. 518.- 26.09.22.- IdS. P/Of. Nº. 796/22, remite expediente Nº. 27.749/2021, caratulado: "Llamado a expresión de Interés proyectos plan de negocios paseo costero Daymán (Intendencia de Salto: 1000)".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

Nº. 519.- 27.09.22.- Asociación Agropecuaria de Salto, solicita se declare de Interés Departamental la 114ª Expo Salto, a realizarse entre el 29 de setiembre y 2 de octubre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

27.09.22.- **Referencia al Asunto Nº. 52/22.-**

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Nacional, Facundo Marziotte comunica que concurrió el día 23 P.pdo. en su lugar a la Comisión de Salud, Higiene y Medio la Sra. Edila Florencia Supparo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Nº. 520.- 27.09.22.- Junta Departamental de Lavalleja, P/Of. Nº. 605/22, remite planteamiento de la Sra. Edila María Noel Pereira, referido al aniversario del fallecimiento de Aparicio Saravia.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 521.- 27.09.22.- Junta Departamental de Rivera, P/Of. Nº. 888 al 890/22, remite planteamiento de la Sra. Edila Zully Romero, referido al Autismo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 522.- 27.09.22.- Junta Departamental de Soriano, P/Of. Nº. 661/22, remite planteamiento de la Sra. Edila Andrea Nuevas, referido al Congreso Nacional de Ediles.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

27.09.22.- **Referencia al Asunto Nº. 323/22.-**

Junta Departamental de Canelones, P/Of. Nº. 979/22, comunica cambio de autoridades de la Corporación para el período 2022-2023.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.

Nº. 523.- 27.09.22.- Sras. Edilas Carolina Palacios (Titular) y Rosana Figueroa (Suplente), presentan exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, a las Comisiones de Deporte y Juventud y Salud, Higiene y Medio Ambiente, Presidente de la Junta Departamental de Salto, Coordinador de Deporte Sr. Rafael Sosa Pintos y Director de Movilidad Urbana Sr. Henry Albarenque, referida a realización de una bicicleteada el jueves 29 de setiembre a las 17 horas, comprendida en la Semana del Corazón.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan las Sras. Edilas.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



27.09.22.- Referencia al Asunto N°. 334/17.-

Sres. Juan Carlos Turban y Diego Coronel, remiten nota referida al expediente N°. 23652/2017, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto exoneración padrón 28347 Germán Mazzarino de servidumbre non edificandi", adjuntando Expediente No. 2014 – 54249 (COBETAL S.A.).

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 524.- 27.09.22.- Sr. Edil Pablo Alves Menoni, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, a la Comisión de Cultura, Coordinador de Cultura de la Intendencia y prensa, referida a Declarar de Interés Departamental exposición homenaje a Marosa di Giorgio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 525.- 27.09.22.- Sres. Ediles Bernardino Sagardía, Facundo Marziotte y Roxana Costa, solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria de la Corporación para el día miércoles 28 de setiembre a las 20:00 horas con el fin de considerar los siguientes Asuntos Nros. 486/22, 494/22, 502/22 y 519/22.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

27.09.22.- Referencia al Asunto N°. 237/22.-

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que en lugar de la Sra. Edila Celeste Basualdo concurrirá el día de la fecha la Sra. Edila Marlene Dornelles a la Comisión de Turismo y Trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

28.09.22.- Referencia al Asunto N°. 242/22.-

Ministerio del Interior acusa recibo a Of. N°. 506/2022, exposición escrita, Sr. Edil Enzo Molina, referida a exoneración de Zona Azul en estacionamiento frente a Jefatura de Policía.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 526.- 28.09.22.- Sr. Cristhian Godoy, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental SALTO MOTOR SHOW, a realizarse el domingo 13 de noviembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

N°. 527.- 28.09.22.- IdS. P/Of. N°. 804/22, remite expediente 35.187-2022, caratulado "Gradimol S.A. solicita designar con nombre José Cujó Trías calle en termas del Daymán".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

N°. 528.- 28.09.22.- Sra. Funcionaria Mónica Silva, solicita sustitución de cargo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

N°. 529.- 28.09.22.- Sres. Ediles Amaio Silva (Titular) y Ricardo Fernández (Suplente), presentan Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a Municipios del Departamento de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

N°. 530.- 28.09.22.- Sra. Edila Carmen Fusco, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Derechos Humanos Desarrollo Social y Género, Prensa y Dr. Juan Lema Ocampo, referida a declarar de Interés Departamental la muestra de esculturas en madera denominada "La Llave".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

N°. 531.- 28.09.22.- IdS. P/Of. N°. 816/22, remite copia de la Resolución N°. 334/22, por la cual se considera renunciante al funcionario Roque Darío Basualdo N° 8802.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

28.09.22.- Referencia al Asunto N°. 439/21.-

Salto Nuevo F.C. remite nota solicitando información relacionada a expediente N°. 24502/2021 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto decreto autorice donación a Salto Nuevo F.C. parte padrón urbano 33360.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 532.- 29.09.22.- (c/anterioridad 23/09/22).- Sra. Mariana Inés Suarez (Tribunal de Cuentas), solicita votación de Resolución N°. 169/2022.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita.

N°. 533.- 29.09.22.- Sra. Edila Elda Albarenque, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Cultura, referida a declarar de Interés Departamental al ciclo de actividades en homenaje al Mtro. Miguel Soler Roca, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

Uruguay 1324 - Tel./Fax: 473 32346 - 473 35531 - jdsalto@juntadesalto.gub.uy - www.juntadesalto.gub.uy

27.09.22.- Referencia al Asunto N°. 829/22.-

IdS. P/Of. N°. 829/22, acusa recibo a Of. N°. 945/22, exposición escrita Sres. Ediles Enzo Molina (Titular) y Leandro Sosa (Suplente), referida a inquietudes de vecinos del Barrio Malvasio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a los Sres. Ediles interesados.

Uruguay 1324 - Tel./Fax: 473 32346 - 473 35531 - jdsalto@juntadesalto.gub.uy - www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 478 de fecha 05 de setiembre de 2022: "I. de S. P/Of. 744/22, remite expediente N°. 41.279/2015, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto enajenar título modo tradición a favor G. Collazo Padrón 32.379".

RESULTANDO: I) Que comparece la Sra. Gabriela Edith Collazo, manifestando estar casada con Claudio Centurión, solicitando obtener los títulos de la vivienda, fracción 5, Manzana "C" del padrón N°. 32379, ubicada en Barrio Caballero Nuevo, pasaje vehicular 16, vivienda N°. 1075, entre Enrique Amorim y Candelaria de Amorim.

II) Que la oficina de Edificaciones, informa que el padrón N°. 32379 cuenta con expediente 516/2005 de Construcción, amparado en el Decreto N°. 431/84 con final de obras otorgado en fecha 25/09/2013; acreditando final de obras en BPS.

III) Que se agrega Contrato de Comodato, de fecha 03 de marzo de 2021, otorgado a la gestionante.

IV) Que de acuerdo a informes del Departamento de Desarrollo Social, el jerarca de dicha dependencia, sugiere acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que es voluntad de la Intendencia de Salto, regularizar aquellas situaciones excluidas de los Programas de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).

II) Que de los informes que anteceden, no se oponen reparos en la escrituración a favor de la solicitante, por lo que se otorgara la venia correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto, a la solicitud de la anuencia respectiva, a lo dispuesto en el artículo 37, numeral 2, de la ley 9515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:**

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para enajenar por título donación y modo tradición, a favor de la, **Sra. Gabriela Edith Collazo Saavedra, con C.I. N° 3.612.018-3**, el padrón N° 32.379, correspondiente a la fracción de terreno en Barrio Caballero, señalado como solar 5, de la manzana "C", en el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo, de enero de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Catastro de Salto con el numero 10.115 el 09 de marzo de 2004.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "BRIG. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

**Sra. Edila Mayra Moreira
Presidenta**

**Sr. Edil Enzo Molina
Secretario**

**Sr. Juan Pablo Rocca
Edil**

**Sr. Carlos De Souza
Edil**

**Sr. Gabriel Scabino
Edil**

**Sra. Paulina Gérmino
Edila**



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 500 de fecha 19 de setiembre de 2022: "I. de S. P/Of. 778/22, remite expediente N°. 33.619/2019, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto donar a Sra. Yanet Pereira Benítez, inmueble padrón 31.373".

RESULTANDO: I) Que comparece la Sra. Yanet Pereira Benítez, solicitando obtener los títulos del inmueble empadronado con el N°. 31.373, ubicado en calle Teófilo Córdoba N°. 1238, en la cual habita desde hace mas de 20 años.

II) Que el Servicio de Escribanía del Área Jurídica del Departamento de Gestión Administrativa informa que el inmueble estaría comprendido en el Proyecto PIAI Barrio Fátima y es uno de los inmuebles que no se han escriturado.

III) Que de los informes sociales el técnico del Departamento de Desarrollo Social luego de realizar la entrevista a la solicitante, manifiesta que actualmente la Sra. Pereira vive con otra pareja y 2 nietos de 7 y 8 años y se considera desde el punto de vista social acceder a lo solicitado y adjudicar la vivienda como única titular a la Sra. Pereira

IV) Que por Resolución de fecha 30 de octubre de 2020, se adjudico a la Sra. Yanet Pereira Benítez en comodato precario y revocable el padrón referido, siendo suscripto el contrato referido el día 09 de noviembre de 2020, según surge del expediente referido en el Visto.

V) Que del informe del Departamento de Vivienda y Hábitat, surge que la Sra. Pereira se encuentra viviendo en la casa conjuntamente con el núcleo familiar.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a las actuaciones agregadas en el expediente referido en el Visto, el inmueble de referencia corresponde al proyecto PIAI del Barrio Fátima, siendo este padrón uno de los que resta escriturar.

II) Que la administración entiende propicia la oportunidad de culminar con la regularización de las adjudicaciones efectuadas en los proyectos de vivienda en el marco del proyecto PIAI, brindando seguridad a la población del Departamento.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a la solicitud de la anuencia respectiva, a lo dispuesto en el artículo 37, numeral 2, de la ley 9515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para enajenar por título donación y modo tradición, a favor de la, Sra. Yanet Pereira Benítez, con C.I. N°. 4.283.809-5, el padrón N°. 31.373, correspondiente a la fracción 7, en Barrio Fátima, del plano del Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo, de julio de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Catastro de Salto con el numero 9464 el 06 de agosto de 1999, conforme a lo establecido en la parte expositiva del presente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “BRIG. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

**Sra. Edila Mayra Moreira
Presidenta**

**Sr. Edil Enzo Molina
Secretario**

**Sr. Juan Pablo Rocca
Edil**

**Sr. Carlos De Souza
Edil**

**Sr. Gabriel Scabino
Edil**

**Sra. Paulina Gérmino
Edila**



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto número 501 de fecha 19 de setiembre de 2022: "I. de S. P/Of. 779/22, remite expediente N° 22.437/2018: Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto autorizar anteproyecto de construcción edificio Residencial padrón 5016".

RESULTANDO:

I) Que se presenta Gustavo Peirano, solicitando el estudio de viabilidad del emprendimiento proyectado en el padrón numero 5016, zona urbana de la localidad Catastral Salto, agregando planos descriptivos y especificando los detalles del proyecto.

II) Que el referido bien se encuentra ubicado en la zona denominada ÁREA CASCO CENTRAL establecida en el artículo 23 del Decreto N°. 6953/2016, según los informes correspondientes de las Divisiones Ordenamiento territorial y Edificaciones del Departamento de Obras.

III) Que surge agregado el informe de la Comisión de Protección Patrimonial, creada por Decreto 6022/00, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 inc. 1 del Decreto 6953/2016.

IV) Que luce agregado el informe de la División Ordenamiento Territorial, por la cual en caso de entenderlo conveniente, ante la situación planteada y las disposiciones de la normativa actual en el Departamento, podría considerarse remitirse a la Junta Departamental para la autorización de la viabilidad de la propuesta presentada y el excepcionamiento al Decreto 6953/2016 respecto a los indicadores urbanísticos y al retorno de la valorización por dicha excepción.

V) Que surge la tasación del padrón urbano 5016 efectuada por la oficina correspondiente del departamento de Obras, surgiendo el valor correspondiente al monto a tener en cuenta para el retorno de \$U 7.630.983 equivalente a UI 1.446.138,38.

VI) Que surge informe de la División Ordenamiento Territorial, ratificando la necesidad de remitir a la Junta Departamental para la autorización necesaria.

VII) Que surge informe del Área Jurídica dando cuenta de porcentaje del retorno de valorización, correspondiendo el 15 % del valor de la tasación.

VIII) Que fue notificado el promotor de la tasación efectuada y del informe de Ordenamiento Territorial, no habiendo oposición por parte del solicitante.

IX) Que surge la documentación que acredita la titularidad del inmueble y la representación del compareciente y surge la actuación de la oficina de Ingresos Territoriales informando que el respectivo padrón a la fecha se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.

X) Que lucen agregados informes de las Divisiones Edificaciones y Ordenamiento Territorial del Departamento de Obras.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



CONSIDERANDO: I) Que el padrón de referencia se encuentra ubicado en la zona del Área Casco Central, por disposición de los arts. 25, 26 y 27 del Decreto N° 6953/2016, caracterizada como Suelo Urbano, Subcategoría de Manejo Paisajístico Especial, lo que implica el cumplimiento de determinadas condiciones.

II) Que conforme al informe de la Oficina de Permiso y Fiscalizaciones, le es aplicable lo normado en el art. 27 del Decreto referido que establece los indicadores generales para el Casco Central. Como materialización de este concepto de defensa del Casco Central se indica un Factor de Ocupación Total (FOT) de 1,6 y una altura de 8,3 metros.

III) Que según el informe de la Comisión de Protección Patrimonial referido, la propuesta presentada no contemplaría las disposiciones de las "pautas para el casco central" establecida por la legislación vigente, constituyendo el mismo un informe de naturaleza consultivo.

IV) Que conforme a los informes de la División Ordenamiento Territorial, el proyecto arquitectónico busca mayor utilidad social y económica, planteando para las unidades de los primeros niveles usos múltiples, acordamiento de los niveles superiores con los edificios existentes, en los niveles inferiores se mantiene la línea de edificación y las alturas son iguales a las construcciones existentes linderas, retirando los niveles superiores del frente sobre calle Uruguay, para acentuar el acordonamiento inferior. Cuenta además con estacionamiento en la calle exclusivo, teniéndose en cuenta, en definitiva, la mixturación de actividades y cumplimiento de pautas que el plan promueve.

V) Que el art. 31 inc. 2 del decreto 6953/2016 establece que dentro del Casco Central no podrá aplicarse el mecanismo de compensación para la aplicación de mayores aprovechamientos.

VI) Que en virtud de la normativa nacional (art. 46 de la ley 18.308) y la Departamental (art.132 del Decreto 6953/2016) que establecen el retorno de valorizaciones en aplicación de criterios de razonabilidad y de los principios propios del ordenamiento territorial, constituyendo este un derecho de la Administración y teniendo en cuenta además, que la propuesta presentada determina una buena calidad arquitectónica, una correcta implantación en el terreno y una adecuada integración al entorno inmediato, es posible autorizar el mecanismo de compensación de mayor aprovechamiento referido, como excepción a lo establecido en el art. 31 inc. 2 del Decreto 6953/2016.

VII) Que se entiende que la construcción del edificio, contribuirá a la acupación de mano de obra del departamento, valorado como positivo para la presente Administración, así como que constituye una participación de gran valor para el centro de nuestra ciudad, teniendo en cuenta que tanto la presente como otras iniciativas en el mismo sentido, se encuadran en el objetivo de cubrir las necesidades de alojamiento por la demanda imperante que tiene la ciudad de Salto.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 46 y 60 de la Ley 18.308 y el artículo 132 del Decreto 6953/2016 (artículos 25, 26, 27 y 31) y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y dentro de sus facultades legales.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendencia de Salto, a aprobar el anteproyecto de construcción del Edificio residencial en el padrón urbano N° 5016, de la localidad catastral Salto, el que según el Proyecto presentado tendrá una altura máxima de construcciones y ocupaciones F.O.T. y F.O.S., superiores al límite legal permitido de acuerdo a la normativa departamental vigente, según planos agregados en el expediente referido en el Visto.

Artículo 2º.- La presente autorización referida en el artículo precedente, no implica la exención a los interesados de cumplir con los procedimientos establecidos para la obtención del permiso correspondiente, por lo tanto obtenida la autorización referida en el artículo anterior, deberán gestionar la solicitud de permiso de obra con las formalidades del trámite. En este estudio las Divisiones correspondientes del Departamento de Obras controlaran el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Artículo 3º.- Autorizar a la Intendencia de Salto a percibir por parte del propietario, como excepción al art. 31 inc. 2 del Decreto 6953/2016, una contrapartida por la autorización referida en el art. 1, del 15% del valor a considerar para la plusvalía, equivalente a la suma de UI 216.921 (unidades indexadas, doscientos dieciséis mil novecientos veintiuna), que se harán efectivos al momento de obtener la autorización del permiso de construcción.

Art. 4º.- Comuníquese, etc.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**SALA DE SESIONES “BRIG. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA” DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

**Sra. Edila Mayra Moreira
Presidenta**

**Sr. Edil Enzo Molina
Secretario**

**Sr. Juan Pablo Rocca
Edil**

**Sr. Carlos De Souza
Edil**

**Sr. Gabriel Scabino
Edil**

**Sra. Paulina Gérmino
Edila**



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El asunto N° 509 de fecha 20/09/2022, IdS. P/Of. N°. 788/2022, remite expediente N°. 28.594/2022, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto solicitando anuencia para extender plazo Derechos autorizando a Ministerio Turismo".

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°. 311/2022, el Intendente de Salto resolvió ceder, por el período de la presente administración, al MINISTERIO DE TURISMO, los derechos de autor sobre tres fotografías de las piscinas de Termas del Daymán, para promocionar las mismas en la Feria Internacional de Termatalia, que se llevara a cabo en el mes de setiembre de 2022.

II) Que dichas fotografías fueron tomadas por funcionarios pertenecientes a la Intendencia de Salto.

III) Que desde Oficina Jurídica se sugiere ceder los derechos de autor de las imágenes, a los solos efectos de su utilización visual, exceptuando expresamente la comercialización de las mismas.

IV) La cesión fue compartida por Dirección de Promoción y Desarrollo y autorizada por el Sr. Intendente, recogiendo las sugerencias antedichas.

V) Que por medio de mail de fecha 13/09/2022 el Ministerio de Turismo solicita extender el plazo de la citada cesión a diez años como ocurre con las demás Intendencias.

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia promocionar el turismo termal de nuestro departamento, lo que amerita una respuesta favorable por parte de la Corporación.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la solicitud que hace el Sr. Intendente de Salto, dentro de sus facultades legales.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase a la Intendencia de Salto, la anuencia para extender el plazo de la cesión de los derechos de autor, al MINISTERIO DE TURISMO, sobre las tres fotografías mencionadas en la parte expositiva del presente, que se anexaran al contrato a celebrarse, exceptuando su posibilidad de ser comercializadas con fines de lucro. Dicha cesión será gratuita y tendrá vigencia durante diez años desde su celebración.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "BRIG. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Sra. Edila Mayra Moreira
Presidenta

Sr. Edil Enzo Molina
Secretario

Sr. Juan Pablo Rocca
Edil

Sr. Carlos De Souza
Edil

Sr. Gabriel Scabino
Edil

Sra. Paulina Gérmino
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE CULTURA
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El asunto N° 524 de fecha 27/09/2022. Sr. Edil Pablo Alves Menoni, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, a la Comisión de Cultura, Coordinadora de Cultura de la Intendencia y Prensa, referida a Declarar de Interés Departamental exposición Homenaje a Marosa di Giorgio.

CONSIDERANDO: I) Que se trata de una escritora salteña con destacado prestigio a nivel internacional.

II) Que la Artista Visual Lic. Carolina Cunha realizará una exposición homenaje a Marosa di Giorgio, que será interdisciplinaria y tendrá un enfoque cultural y educativo y que contará con artistas invitados.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

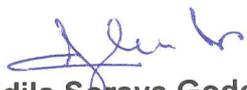
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental la exposición Homenaje a Marosa di Giorgio, que se llevará adelante el próximo 13 de octubre hasta el sábado 15 del mismo, en el Centro Cultural del Gran Hotel Concordia, de nuestra ciudad, por parte de la Artista Visual Lic. Carolina Cunha.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


Sra. Edila Soraya Godoy
Presidenta

Sr. Edil Hugo Previale
Secretario

Sra. Milly Pintos
Edila

Sr. Ignacio Araújo
Edil

Sr. Jonnathan Aramburo
Edil


Sra. Roxana Costa
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE CULTURA
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El asunto N°. 526 de fecha 28/09/2022. Sr. Cristian Godoy, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental, "SALTO MOTOR SHOW", a realizarse el domingo 13 de noviembre.

CONSIDERANDO: I) Que es una actividad motor de autos y motos clásicos.
II) Que participarán delegaciones de varios puntos del país y de Argentina y Brasil, fortaleciendo esto el turismo salteño.
III) Que la entrada es a cambio de un alimento no perecedero que luego se donara a una institución.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, el encuentro de autos y motos clásicos denominado "SALTO MOTOR SHOW", a realizarse el 13 de noviembre del corriente, en el Autódromo de la ciudad de Salto, por parte del Club "Pistoneando" de Salto.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


Sra. Edila Soraya Godoy
Presidenta

Sr. Edil Hugo Previale
Secretario

Sra. Milly Pintos
Edila

Sr. Ignacio Araújo
Edil

Sr. Jonnathan Aramburo
Edil


Sra. Roxana Costa
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE CULTURA
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El asunto N°. 533 de fecha 29/09/2022. Sra. Edila Elda Albarenque, presenta exposición escrita para ser elevada, a la Comisión de Cultura, referida a Declarar de Interés Departamental al ciclo de actividades en Homenaje al Mtro. Miguel Soler Roca, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre.

CONSIDERANDO: I) Que Miguel Soler Roca fue un maestro comprometido con la realidad de su tiempo, que actuó para propiciar cambios ante las injusticias que visualizó, por ejemplo, al ser director en el Núcleo Escolar de la Mina, donde luchó para producir cambios en la ruralidad olvidada de ese momento. Se desempeñó también en cargos en la UNESCO, como asesor en asuntos educativos. Por otra parte, realizó cuantiosas publicaciones apostando a la educación y a la formación de los docentes.

II) Que se rinde homenaje en este año, que se cumplen 100 años de su nacimiento, con distintas actividades académicas, artísticas y culturales

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental las actividades en Homenaje al Mtro. Miguel Soler Roca, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre del presente, que se llevará adelante en los espacios del Ex Mercado 18 de julio y en la UDELAR, de nuestra ciudad, por parte de la Asociación Magisterial de Salto, FUM-TEP/PIT-CNT.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


Sra. Edila Soraya Godoy
Presidenta

Sr. Edil Hugo Previale
Secretario

Sra. Milly Pintos
Edila

Sr. Ignacio Araújo
Edil

Sr. Jonnathan Aramburo
Edil


Sra. Roxana Costa
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El asunto N° 530 de fecha 28/09/2022. Sra. Edila Carmen Fusco, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Derechos Humanos Desarrollo Social y Género, Prensa y Dr. Juan Lema Ocampo, referida a declarar de Interés Departamental la muestra de esculturas en madera denominada “La Llave”.

CONSIDERANDO: I) Que el Dr. Juan Lema y su equipo de colaboradores están trabajando en la creación de un espacio creativo, EsculturArtes, en el cual las personas puedan tomar contacto con las artes como expresión de libertad plena. Cabe destacar que dicho espacio creativo está pensado, sobre todo para niños y jóvenes de escuelas, liceos, UTU. También se busca integrar a personas con Espectro Autista, personas con Síndrome Down y personas sordas, derribando de esta manera barreras físicas, emocionales y también barreras económicas.

II) Para darle inicio a este proyecto, organizaron una muestra de esculturas en madera, obras del mismo Dr. Lema, denominada “La Llave”. Dicha exposición se realizará en el Museo de Bellas Artes, Palacio Olarreaga Gallino de nuestra ciudad, entre el 28 de octubre y el 17 de noviembre.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N° 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la muestra de esculturas en madera denominada “La Llave”, a realizarse en el Museo de Bellas Artes, Palacio Olarreaga Gallino de nuestra ciudad, entre el 28 de octubre y el 17 de noviembre, por los motivos expuestos en la parte expositiva.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 2º.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES “GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE SALTO, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**Sra. Edila Susan Saravia
Secretaria Ad-Hoc**

**Sr. Edil Humberto Tea
Presidente**

**Sr. Ignacio Araújo
Edil**

**Sra. Mirta Turino
Edila**

**Sra. Carmen Fusco
Edila**



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

VISTO: Que se ha producido la vacante en el cargo de director General de la Junta Departamental de Salto.

RESULTANDO: I) Que el Tribunal de Calificaciones y Ascensos, con la colaboración de la Oficina Nacional del Servicio Civil, llevaron adelante el concurso para ocupar dicha vacante de Director General.

II) Que de acuerdo al resultado del mencionado concurso, un funcionario fue proclamado por el Tribunal, ad referéndum de la presente Corporación (art. 13, inciso final del Decreto N° 7366/2021).

CONSIDERANDO: I) Que se ha realizado correctamente todo el proceso del concurso mencionado.

II) Teniendo en cuenta que es necesidad llenar la vacante del Cargo de Director General.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

RESUELVE:

1ro.) *Designase como Director General de la Junta Departamental de Salto (art. 13 Dc. 7366/2021) a partir de la fecha al Funcionario de la Corporación, Sr. Fernando Daniel Menoni Sosa con C.I. N° 3.996.332-4, por los motivos expuestos en la parte expositiva que precede.*

2do.) *Ofíciase a contaduría de Intendencia a los efectos contables.*

3ro.) *Dese cuenta, notifíquese a los funcionarios interesados.*



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



SALA DE SESIONES DE COMISIÓN "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS.

Sra. Edila Roxana Costa
Secretaria Ad-Hoc

Sr. Edil Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Sra. Eida Albarenque
Edila

Sra. Lady Cabral
Edila

Sr. Ángel Suárez
Delegado Funcionarios